



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

“2024 – 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la
Constitución Nacional de 1994.”

USHUAIA, 30 de julio 2024

VISTO, el Expediente Electrónico MTE-E-60553-2024, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de locación de servicios
profesionales del Ingeniero Industrial Fabián Alejandro ZAPATA CERUTTI, C.U.I.T.
N° 20-21830003-1, para la ciudad de Ushuaia, en el marco del régimen de contrataciones
instituido por el Artículo 18, inciso k) de la Ley Provincial N° 1015, por el término de DOCE
(12) meses.

Que el dictado de la mencionada contratación se inscribe en las políticas de estado de
esta cartera ministerial, bajo la órbita de la Secretaría de Trabajo.

Que a orden N° 02, obra Nota fundada S/N y a orden N° 09 Informe D.G.A.J. y J. N°
225/2024, mediante los cuales se exponen los motivos que fundamentan la presente
contratación.

Que a orden N° 03, se encuentra el autorizado del Secretario de Trabajo y a orden N°
11, obra el autorizado de la Sra. Ministro de Trabajo y Empleo de la Provincia.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente efectuar la Compra Directa
N° 00005/24 - RAF 541.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos provenientes de la Super Intendencia de Riesgo de Trabajo de la
Nación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las
Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso k) y N° 1465; los Decretos Provinciales N°
674/11, N° 188/23, su modificación complementaria N° 565/23, y N° 01/24; y las
Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21, N°62/24, C.G.P. N° 43/22, N° 221/23,
ME N° 148/24 y Circular Sub A.C.y.F. N° 001/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto
administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 20 de la Ley Provincial 1511, y el
Decreto Provincial N° 3193/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE TRABAJO
RE S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 00005/24 - RAF 541, que
tramita la contratación de locación de servicios profesionales del del Ingeniero Industrial
Fabián Alejandro ZAPATA CERUTTI, C.U.I.T. N° 20-21830003-1, para la ciudad de
Ushuaia, en el marco del régimen de contrataciones instituido por el Artículo 18, inciso k) de
la Ley Provincial N° 1015, por el término de DOCE (12) meses. Ello, por los motivos
expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la
U.G.G. 1303UG y U.G.C. UC1303, Clasificación 30000, RAF 541, del Ejercicio económico y
financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.T. N° 075/24.

G.T.F.
M.T.E.
FSRT
LBH

CEBALLOS
Edgard
Augusto

Firmado digitalmente
por CEBALLOS
Edgard Augusto
Fecha: 2024.07.30
14:01:07 -03'00'



Secretaría Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00005/2024

Pieza Administrativa E Nro. 60553- E - 2024- 1849 - 0/

RAF 541 FE HIGIENE Y SEGURIDAD SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Fecha: 30/07/24

Apertura: 31/7/2024 13:30

Encuadre Legal: L. Prov. 1015 - Art. 18 Inc. K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Circular 001/2024 - Producida por Subsecretaria de Asuntos Contables y Financieros

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/541 5 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Ingeniero Industrial. Pesos			
>>	Ingeniero Industrial - Periodo 1 Descripción específica Características del servicio al que se refiera la prestación requerida: 1. Visitas a obras, industrias y comercios en función de fiscalizar el cumplimiento de las distintas leyes que le son aplicables a cada actividad económica. 2. Seguimiento de las intimaciones a adecuaciones que se le realizan a los empleadores inspeccionados. 3. Confeccionar los expedientes electrónicos resultante de cada inspección. elevar las actuaciones a su superior y asesorar a funcionarios que así lo requieran.	3.00
>>	Ingeniero Industrial -Periodo 2 Descripción específica Características del servicio al que se refiera la prestación requerida: 1. Visitas a obras, industrias y comercios en función de fiscalizar el cumplimiento de las distintas leyes que le son aplicables a cada actividad económica. 2. Seguimiento de las intimaciones a adecuaciones que se le realizan a los empleadores inspeccionados. 3. Confeccionar los expedientes electrónicos resultante de cada inspección. elevar las actuaciones a su superior y asesorar a funcionarios que así lo requieran.	3.00
>>	Ingeniero Industrial - Periodo 3 Descripción específica Características del servicio al que se refiera la prestación	3.00



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00005/2024

Pieza Administrativa E Nro. 60553- E - 2024- 1849 - 0/

RAF 541 FE HIGIENE Y SEGURIDAD SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Fecha: 30/07/24

Apertura: 31/7/2024 13:30

Encuadre Legal: L. Prov. 1015 - Art. 18 Inc. K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Circular 001/2024 - Producida por Subsecretaria de Asuntos Contables y Financieros

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/541 5 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	requerida:			
	1. Visitas a obras, industrias y comercios en función de fiscalizar el cumplimiento de las distintas leyes que le son aplicables a cada actividad económica.			
	2.Seguimiento de las intimaciones a adecuaciones que se le realizan a los empleadores inspeccionados.			
	3. Confeccionar los expedientes electrónicos resultante de cada inspección. elevar las actuaciones a su superior y asesorar a funcionarios que así lo requieran.			
>>	Ingeniero Industrial - Periodo 4	3.00
	Descripción específica			
	Características del servicio al que se refiera la prestación requerida:			
	1. Visitas a obras, industrias y comercios en función de fiscalizar el cumplimiento de las distintas leyes que le son aplicables a cada actividad económica.			
	2.Seguimiento de las intimaciones a adecuaciones que se le realizan a los empleadores inspeccionados.			
	3. Confeccionar los expedientes electrónicos resultante de cada inspección. elevar las actuaciones a su superior y asesorar a funcionarios que así lo requieran.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00005/2024

Pieza Administrativa E Nro. 60553- E - 2024- 1849 - 0/

RAF 541 FE HIGIENE Y SEGURIDAD SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Fecha: 30/07/24

Apertura: 31/7/2024 13:30

Encadre Legal: L. Prov. 1015 - Art. 18 Inc. K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Circular 001/2024 - Producida por Subsecretaria de Asuntos Contables y Financieros

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/541 5 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

CEBALLOS

Edgard Augusto

Firmado digitalmente por
CEBALLOS Edgard Augusto

Fecha: 2024.07.30 14:02:14
-03'00'

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ . _ _ _)

Forma de Pago	10 días hábiles desde la conformidad de la factura s/ Res. OPC 202/20 Plazo de
Plazo de Entrega:	Conforme lo establecido en el Contrato de Locación de servicios.
Mantenimiento de Oferta:	30 días corridos prorrogables, s/Dto.Prov.N° 674/11 art. 34°, Pto.47.
Lugar de Entrega:	Conforme lo establecido en el Contrato de Locación de servicios.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Recepción de ofertas hasta el día 31/07/24 - 13:30HS (NO SE REQUIERE SOBRE CERRADO)
Domicilio de presentación de ofertas:	Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, sito en calle Juana Fadul N° 204 – Ushuaia – T.D.F. – C.P. 9410 o al CORREO ELECTRÓNICO: fsruizt@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, sito en calle Juana Fadul N° 204 – Ushuaia – T.D.F. – C.P. 9410
Vigencia del Contrato:	Doce (12) Meses
Garantía de Oferta:	No corresponde
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	No corresponde

